

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N° 027/2017

Acta N°010/2017.
Montes, 23 de mayo de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: l) que es necesario estimar los gastos para el período del 20/05/17 al 19/06/17.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

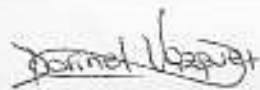
- l) Autorizar el estimativo de gastos para el período 20/05/17 al 19/06/17, el cual asciende a la suma de \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento del Municipio según los rubros y montos que se detallan:

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBROS	\$
Mat.Prim.Agrop y Flores	114	5000
Combustibles	141	15000
Supergas	143	1000
Lub y Ot Deriv del Petroleo	151	2000
Compuestos Químicos Y Pinturas	154	5000
Prod.Plásticos, acrílicos y similares	156	2000
Materiales de Construcción	163	10000
Prod.Bas de Hierro y Acero	171	8000
Estructuras metálicas acabadas	174	20000
Art y Accesorios Eléctricos	193	10000
Repuestos y Accesorios	198	10000
Electricidad	213	5000
Propaganda	221	4000
Fletes	245	8000
De Inm.Cont en el País	251	10000
De máq. Y equipos industriales	272	15000
Servicios de Alimentación	294	12000
Otras Construc.de dominio público	389	100000
Donaciones	555	4000
Transf.Cor.Inst.S/Fines Lucro	559	4000
Total		250000


2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ADOLFO SALAZAR
Firma del Alcalde


Firma Concejal
Dainel Jazper


Firma Concejal
PABLO BASILLA


Firma Concejal
GUSTAVO TORANZO

Firma Concejal